

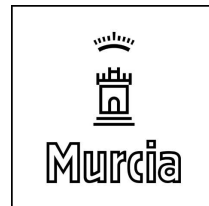
FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL APR, ALBERTO PARRA RABASCO, a 3 de Mayo de 2022  
2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 4 de Mayo de 2022  
3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 4 de Mayo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



## DECRETO

### LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.: .....

Folio: .....

*La Directora Acctal. de la Oficina del  
Gobierno Municipal,*

**RESULTANDO** que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2021 se aprobaron el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a regir en la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA** del “SERVICIO DE LIMPIEZA EN PABELLONES Y CAMPOS DE FÚTBOL DE PEDANÍAS DEL MUNICIA, **MEDIANTE 4 LOTES**” (EXPTE. NUM. **0087\_21\_332**), por un presupuesto máximo de licitación de **1.689.878,24 €**, más el **21 % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **354.874,43 €**, lo que hace un **total de 2.044.752,67 €**.

**RESULTANDO** que, conforme a lo establecido en los arts. 135 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a publicar la correspondiente convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia con fecha 23 de diciembre de 2021 y en el Diario Oficial de la Unión Europea DOUE 2021/S 252-670710 de fecha 23 de diciembre de 2021.

**RESULTANDO** que con fecha 8 de marzo de 2022, se procedió a la apertura del Archivo C, se observó que las empresas siguientes presentaban oferta anormalmente baja:

**Lote 1.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LAS PEDANÍAS DE : ALGEZARES, ALQUERÍAS, BENIAJÁN, CASILLAS/MONTEAGUDO, CHURRA, COBATILLAS, EL ESPARRAGAL, ESPINARDO, LOS GARRES, GUADALUPE, JAVALÍ NUEVO, LLANO DE BRUJAS, EL PUNTAL, EL RAAL, LOS RAMOS, SAN JOSÉ DE LA VEGA, TORREAGÜERA Y ZENETA.

**CONCAMAR S.L** (C.I.F: B30211783)

**Lote 2.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LAS PEDANÍAS DE: CORVERA, BARQUEROS, PATIÑO, PUEBLA DE SOTO, RINCÓN DE SECA, SANGONERA LA SECA, SANGONERA LA VERDE (MAYAYO) Y SUCINA, POLIDEPORTIVO Y C.F. EL PALMAR II Y CAMPO DE RUGBY DE LA RAYA.

**CONCAMAR S.L** (C.I.F: B30211783)

**TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L**, (C.I.F.: B30563415)

**Lote 3.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CAMPO DE FÚTBOL Y EL PABELLÓN DE CABEZO DE TORRES, PABELLÓN EN EL ESPARRAGAL, SANGONERA LA SECA, SANGONERA LA VERDE Y URBAN (ESPINARDO).

**CONCAMAR S.L** (C.I.F: B30211783)

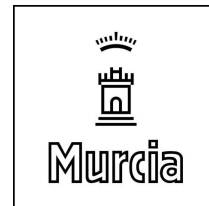
**FIRMADO**

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL APR, ALBERTO PARRA RABASCO, a 3 de Mayo de 2022  
2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 4 de Mayo de 2022  
3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 4 de Mayo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



**FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (C.I.F.: A80241789)**

**ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B88586920)**

**Lote 4.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS PABELLONES DE LAS PEDANÍAS DE: AVILESES, LA ALBATALÍA, MARTÍNEZ DEL PUERTO, SAN GINÉS, SUCINA Y VALLADOLISES.

**CONCAMAR S.L (C.I.F: B30211783)**

**TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L, (C.I.F.: B30563415)**

Dentro del plazo concedido, las empresas siguientes presentaron documentación a efectos de justificar documentalmente la viabilidad de su oferta, dándose traslado al Servicio de Deportes para su valoración.

**Lote 1.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LAS PEDANÍAS DE : ALGEZARES, ALQUERÍAS, BENIAJÁN, CASILLAS/MONTEAGUDO, CHURRA, COBATILLAS, EL ESPARRAGAL, ESPINARDO, LOS GARRES, GUADALUPE, JAVALÍ NUEVO, LLANO DE BRUJAS, EL PUNTAL, EL RAAL, LOS RAMOS, SAN JOSÉ DE LA VEGA, TORREAGÜERA Y ZENETA.

**CONCAMAR S.L (C.I.F: B30211783)**

**Lote 2.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LAS PEDANÍAS DE: CORVERA, BARQUEROS, PATIÑO, PUEBLA DE SOTO, RINCÓN DE SECA, SANGONERA LA SECA, SANGONERA LA VERDE (MAYAYO) Y SUCINA, POLIDEPORTIVO Y C.F. EL PALMAR II Y CAMPO DE RUGBY DE LA RAYA.

**CONCAMAR S.L (C.I.F: B30211783)**

**TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L, (C.I.F.: B30563415)**

**Lote 3.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CAMPO DE FÚTBOL Y EL PABELLÓN DE CABEZO DE TORRES, PABELLÓN EN EL ESPARRAGAL, SANGONERA LA SECA, SANGONERA LA VERDE Y URBAN (ESPINARDO).

**CONCAMAR S.L (C.I.F: B30211783)**

**FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. (C.I.F.: A80241789)**

**ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: B88586920)**

**Lote 4.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS PABELLONES DE LAS PEDANÍAS DE: AVILESES, LA ALBATALÍA, MARTÍNEZ DEL PUERTO, SAN GINÉS, SUCINA Y VALLADOLISES.

**CONCAMAR S.L (C.I.F: B30211783)**

**TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L, (C.I.F.: B30563415)**

**FIRMADO**

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL APR, ALBERTO PARRA RABASCO, a 3 de Mayo de 2022  
 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 4 de Mayo de 2022  
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 4 de Mayo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia

T: 968 358 600  
 (C.I.F. P-3003000A)



**CONSIDERANDO** que por el Servicio de Deportes, se dio traslado al Técnico redactor del proyecto D. Álvaro García Montoro, Jefe de Instalaciones y a la Jefa de Servicio de Deportes, María Olga Melgar Requena que, con fecha 25 de marzo de 2022 emitieron informe, que se encuentra publicado en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyas motivaciones forman parte íntegramente de la presente resolución, en el que se hacía constar, entre otros extremos, que:

*“...Lote 1... La empresa CONCAMAR, S.L. ha desarrollado los costes laborales, principal gasto del contrato, teniendo en cuenta la subrogación del personal que actualmente está prestando el servicio, pero no ha justificado la prestación del total de horas del mismo, ya que con dicha subrogación no es suficiente para la total prestación del objeto del contrato... Por lo expuesto anteriormente, se considera que la memoria justificativa aportada por CONCAMAR, S.L. para el lote 1, NO justifica la oferta realizada conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley la Ley 7/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo que se informa, salvo superior criterio en contrario, a efectos del asesoramiento a la Mesa de Contratación.*

*...Lote 2... La empresa CONCAMAR, S.L. ha desarrollado los costes laborales, principal gasto del contrato, teniendo en cuenta la subrogación del personal que actualmente está prestando el servicio, pero no ha justificado la prestación del total de horas del mismo, ya que con dicha subrogación no es suficiente para la total prestación del objeto del contrato. ...Lo mismo sucede con la justificación realizada por TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L., que especifica el Convenio Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios, tanto para la subrogación de personal como para las nuevas contrataciones, no valorando absentismos, etc...*

*Por lo expuesto anteriormente, se considera que la memoria justificativa aportada por CONCAMAR, S.L., y por TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L., para el lote 2, NO justifican las ofertas realizadas*

*...Lote 3...La empresa CONCAMAR S.L. ha desarrollado los costes laborales, principal gasto del contrato, teniendo en cuenta la subrogación del personal que actualmente está prestando el servicio, pero no ha justificado la prestación del total de horas del mismo, ya que con dicha subrogación no es suficiente para la total prestación del objeto del contrato...*

*La empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A.U. ha desarrollado los costes laborales del personal, principal gasto del contrato, teniendo en cuenta la subrogación del personal que actualmente está prestando el servicio y proponiendo la contratación de nuevo personal para cubrir la totalidad de horas del mismo, en base al Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Región de Murcia.*

*Igualmente, la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. desarrolla los costes laborales del personal a subcontratar y propone la contratación del nuevo personal conforme al Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Región de Murcia...*

*Por lo expuesto anteriormente, se considera que las memorias justificativas aportadas por FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. y ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. justifican la oferta realizada conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 7/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no considerando justificada adecuadamente la presentada por CONCAMAR, S.L., lo que se informa, salvo superior criterio en contrario, a efectos del asesoramiento a la Mesa de Contratación.*

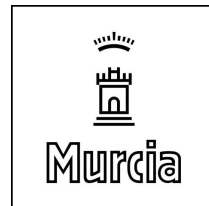
**FIRMADO**

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL APR, ALBERTO PARRA RABASCO, a 3 de Mayo de 2022  
 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 4 de Mayo de 2022  
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 4 de Mayo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia

T: 968 358 600  
 (C.I.F. P-3003000A)



*...Lote 4 ...La empresa CONCAMAR S.L. ha desarrollado los costes laborales, principal gasto del contrato, teniendo en cuenta la subrogación del personal que actualmente está prestando el servicio, pero no ha justificado la prestación del total de horas del mismo, ya que con dicha subrogación no es suficiente para la total prestación del objeto del contrato...  
 ...Lo mismo sucede con la justificación realizada por TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L., que especifica el Convenio Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios, tanto para la subrogación de personal como para las nuevas contrataciones, no valorando absentismos, etc...*

*Por lo expuesto anteriormente, se considera que la memoria justificativa aportada por CONCAMAR, S.L., y por TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L., para el lote 4, NO justifican las ofertas realizadas conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 7/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo que se informa, salvo superior criterio en contrario, a efectos del asesoramiento a la Mesa de Contratación."*

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con las actuaciones que se están realizando por la Mesa de Contratación, con fecha 29 de marzo de 2022, se acordó proponer la exclusión de las ofertas presentadas por las empresas según el contenido del informe realizado por el Servicio de Deportes, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Lote 1.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LAS PEDANÍAS DE : ALGEZARES, ALQUERÍAS, BENIAJÁN, CASILLAS/MONTEAGUDO, CHURRA, COBATILLAS, EL ESPARRAGAL, ESPINARDO, LOS GARRES, GUADALUPE, JAVALÍ NUEVO, LLANO DE BRUJAS, EL PUNTAL, EL RAAL, LOS RAMOS, SAN JOSÉ DE LA VEGA, TORREAGÜERA Y ZENETA.

**CONCAMAR S.L** (C.I.F: B30211783).

**Lote 2.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LAS PEDANÍAS DE: CORVERA, BARQUEROS, PATIÑO, PUEBLA DE SOTO, RINCÓN DE SECA, SANGONERA LA SECA, SANGONERA LA VERDE (MAYAYO) Y SUCINA, POLIDEPORTIVO Y C.F. EL PALMAR II Y CAMPO DE RUGBY DE LA RAYA.

**CONCAMAR S.L** (C.I.F: B30211783)

**TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L,** (C.I.F.: B30563415)

**Lote 3.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CAMPO DE FÚTBOL Y EL PABELLÓN DE CABEZO DE TORRES, PABELLÓN EN EL ESPARRAGAL, SANGONERA LA SECA, SANGONERA LA VERDE Y URBAN (ESPINARDO).

**CONCAMAR S.L** (C.I.F: B30211783)

**Lote 4.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS PABELLONES DE LAS PEDANÍAS DE: AVILESES, LA ALBATALÍA, MARTÍNEZ DEL PUERTO, SAN GINÉS, SUCINA Y VALLADOLISES.

**CONCAMAR S.L** (C.I.F: B30211783)

**TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L,** (C.I.F.: B30563415)

**FIRMADO**

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL APR, ALBERTO PARRA RABASCO, a 3 de Mayo de 2022  
2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 4 de Mayo de 2022  
3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 4 de Mayo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



**CONSIDERANDO** que la competencia para acordar la exclusión corresponde, según el art. 149.6 de la LCSP, al órgano de contratación, siendo competente el Teniente Alcalde Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento de conformidad con la delegación de la Junta de Gobierno en dicho Teniente de Alcalde acordada en sesión de fecha 31 de marzo de 2021, al corresponderle la ordenación e impulsión de los procedimientos de contratación y no figurar entre las excepciones de competencias no delegadas y que mantiene la Junta de Gobierno.

**VISTOS** los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y en ejercicio de la delegación conferida a esta Concejalía de Infraestructuras, Contratación y Fomento en el punto 3 del apartado primero del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2021 para la ordenación e impulso de los procedimientos de contratación; **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Excluir en el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, del “SERVICIO DE LIMPIEZA EN PABELLONES Y CAMPOS DE FÚTBOL DE PEDANÍAS DEL MUNICIPIO DE MURCIA, MEDIANTE 4 LOTES” (EXPTE. Nº: **0087\_21\_0332**) de conformidad con lo indicado en la parte expositiva del presente Decreto, las ofertas presentadas por :

**Lote 1.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LAS PEDANÍAS DE : ALGEZARES, ALQUERÍAS, BENIAJÁN, CASILLAS/MONTEAGUDO, CHURRA, COBATILLAS, EL ESPARRAGAL, ESPINARDO, LOS GARRES, GUADALUPE, JAVALÍ NUEVO, LLANO DE BRUJAS, EL PUNTAL, EL RAAL, LOS RAMOS, SAN JOSÉ DE LA VEGA, TORREAGÜERA Y ZENETA.

**CONCAMAR S.L** (C.I.F: B30211783).

**Lote 2.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LAS PEDANÍAS DE: CORVERA, BARQUEROS, PATIÑO, PUEBLA DE SOTO, RINCÓN DE SECA, SANGONERA LA SECA, SANGONERA LA VERDE (MAYAYO) Y SUCINA, POLIDEPORTIVO Y C.F. EL PALMAR II Y CAMPO DE RUGBY DE LA RAYA.

**CONCAMAR S.L** (C.I.F: B30211783)

**TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L,** (C.I.F.: B30563415)

**Lote 3.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CAMPO DE FÚTBOL Y EL PABELLÓN DE CABEZO DE TORRES, PABELLÓN EN EL ESPARRAGAL, SANGONERA LA SECA, SANGONERA LA VERDE Y URBAN (ESPINARDO).

**CONCAMAR S.L** (C.I.F: B30211783)

**Lote 4.-** SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS PABELLONES DE LAS PEDANÍAS DE: AVILESES, LA ALBATALÍA, MARTÍNEZ DEL PUERTO, SAN GINÉS, SUCINA Y VALLADOLISES.

**CONCAMAR S.L** (C.I.F: B30211783)

**TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L,** (C.I.F.: B30563415)

**FIRMADO**

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL APR, ALBERTO PARRA RABASCO, a 3 de Mayo de 2022
- 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 4 de Mayo de 2022
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 4 de Mayo de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



**SEGUNDO.**- Notificar a las referidas empresas la presente resolución, con la indicación de los recursos que contra la misma proceden.

**TERCERO.**- Dar traslado del presente Decreto al servicio promotor y demás servicios afectados.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN  
Y FOMENTO

*(Documento firmado electrónicamente)*